LEY NO. 1308 26 JUN 2009

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN APROPIACIONES PRESUPUESTALES PARA LA EJECUCION DE OBRAS EN EL MUNICIPIO DE EL DOVIO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON MOTIVO DE LA VINCULACION DE LA NACION Y EL CONGRESO DE LA REPUBLICA AL PRIMER CINCUENTENARIO DE SU FUNDACION".

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. La República de Colombia y el Congreso de Colombia se vinculan a la celebración del Cincuentenario de la fundación del Municipio de El Dovio en el Departamento del Valle del Cauca, que se cumplieron el día primero (01) de febrero de 2007.

ARTÍCULO 2º. A partir de la promulgación de la presente Ley y de conformidad con los artículos 334, 339, 341 y 345 de la Constitución Política, se autoriza al Gobierno Nacional para incluir dentro del Presupuesto General de la Nación las apropiaciones presupuestales que se requieran para vincularse a la conmemoración del centenario del municipio de El Dovio, así como para la ejecución de las obras de infraestructura de interés social que se requieran, entre las que se encuentran:

Dotación Hospital Santa Lucia	\$ 50.000.000
Terminación del Cuartel Defensa Civil	\$ 50.000.000
Terminación Cuartel de Bomberos	\$ 70.000.000
Adquisición de vehiculo para la estación de policía	\$ 80.000.000
Adecuación Palacio Municipal	\$ 150.000.000
Pavimentación vías urbanas	\$ 350.000.000
Mejoramiento de vivienda rural	\$ 500.000.000
TOTAL	\$1.250.000.000

ARTICULO 3º. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley, se autoriza igualmente la celebración de los contratos necesarios, el sistema de cofinanciación y la celebración de convenios interadministrativos entre la Nación y el Departamento del Valle del Cauca y/o el Municipio de El Dovio.

ARTÍCULO 4°. Esta Ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

if.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA MORADE SERRANO EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES EL SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

LEY No. 0 1303 26 JUN 2009

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN APROPIACIONES PRESUPUESTALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL MUNICIPIO DE EL DOVIO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON MOTIVO DE LA VINCULACIÓN DE LA NACIÓN Y EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA AL PRIMER CINCUENTENARIO DE SU FUNDACIÓN"

REPÚBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

2 6 JUN 2009

W

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

OSCAR IVÁN ZULUAGA ESCOBAR

EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL,

DIEGO PALACIO BETANCOURT